

## CAPITULO XXXV.

TERCER DECENIO DEL SIGLO XIX.

1821.—23 de Enero.

Se ejecuta en la ciudad de México el decreto de las cortes de España de 1.<sup>o</sup> de Octubre anterior, que extingue las órdenes de religiosos hospitalarios, las cuales en el país se componian de los Juaninos, Hipólitos y Belemitas; sin embargo, causa este paso tanto disgusto en aquella capital, que el virey no se atreve á excluirlos en otras poblaciones; y, por lo mismo, permanecen todavía algunos años los Belemitas en Guanajuato, á pesar del decreto de las cortes, hasta que muere el último religioso como á su tiempo veremos.

1821.—13 de Febrero.

Se embarca en esta fecha D. Lucas Alaman con direccion á Madrid, para representar á Guanajuato en las cortes de España.

1821.—15 de Febrero.

Contesta el Ayuntamiento á la solicitud del Guar-

—155—

dian del convento de S. Francisco, relativa á la adjudicacion del templo de S. Juan, manifestando no ser exacto que carezca de fondos para sostener el culto, pues poseé varios capitales de la testamentaria de D. Juan Santa Ana, ni mucho menos de eclesiástico que lo atiende pues están encargados de ello los Presbíteros D. Marcelino Mangas, D. Juan N. Pacheco y D. Mariano de Otero: á cuyas consideraciones se agregaba la mas atendible de que era conveniente, segun la opinion general, poner en este templo una Parroquia, para dividir en dos la feligresía, que hasta ahora habia sido única con dos Curas. Por todo lo cual opinaba la corporacion que si se hacia la cesion del templo á los religiosos, no fuera de un modo absoluto, sino reservándose el derecho de recuperarlo cuando las circunstancias lo exijieran.

1821.—16 de Marzo.

Muere el R. P. D. Francisco de la Concha, del Oratorio de S. Felipe Neri de Guanajuato; sus virtudes y los servicios que prestó á la ciudad se detallan en la siguiente inscripcion puesta al pié de su retrato.

“M. R. P. D. Francisco de la Concha Presbítero de esta congregacion, y uno de los primeros que vistieron la ropa de N. S. P. Felipe en la fundacion: fué oriundo de esta ciudad de Guanajuato, varon íntegro, humilde, penitente, fervoroso y muy devoto de la pasion de Nuestro Redentor: á su fervor y devocion se debe la procesion del Miércoles y Viérnes Santo, y las misas de los Viérnes de cuaresma; y á su solicitud se debe tambien la reparacion de Nuestra Iglesia despues que se cayó: finalmente su conducta irreprochable y su zelo apostólico/que lo llevaba á misionar hasta en los barrios, lo hacen digno de eterna memoria. Murió con notable sentimiento de toda esta ciudad el 16 de Marzo de 1821, de edad de 59 años y 27 de Congregacion.”



1821.—20 de Marzo.

Se recibe en Guanajuato la noticia de que el día anterior se han pronunciado proclamando la Independencia de la nación mexicana el coronel D. Anastasio Bustamante en el Valle de Santiago y D. Luis Cortazar en el pueblo de Amoles (hoy Cortazar) causando tal suceso la mas indescriptible sensacion en todas las clases de la sociedad.

El español D. Pedro Antonio Yandiola comandante militar de Guanajuato (1) se dirige con tal motivo á la corporacion municipal dándole aviso del acontecimiento, y manifestando que los independientes avanzan sobre esta capital, que él se encuentra resuelto á defender hasta el último trance: al efecto le pide recursos, y el Ayuntamiento acuerda ministrarlos hasta donde le fuere posible, y nombra á los regidores D. Juan Antonio de Béistegui y coronel D. Domingo Chico para que coadyuven á la conservacion del órden.

1821.—23 de Marzo.

Crece mas y mas la conmocion en la ciudad de Guanajuato al saber que Bustamante se acerca á sus puertas, llevando en sus manos el estandarte de la Independencia, y recibiendo las mas entusiastas ovaciones en todos los pueblos de su tránsito.

Con tal motivo el intendente Marañon reúne en junta extraordinaria al Ayuntamiento y á la diputacion de minería, avisándoles que ha recibido otro oficio del comandante militar Yandiola, en que le participa la proximidad del enemigo, y que él se retira con sus fuerzas á la villa de Leon: agrega en ese oficio que el mis-

(1) Este individuo era hermano de D. Juan Antonio, que á la sazón era diputado en cortes y tesorero general, y despues fué ministro de hacienda del rey Fernando VII en España.

mo intendente deberá quedar encargado de los mandos político y militar; y pretende que se lo haga entrega de todos los caudales públicos para llevarlos consigo.

Puntos tan graves como los contenidos en la comunicacion de Yandiola suscitan entre los miembros de la junta una acalorada y larga discusion sobre la actitud que deberia tomar el Ayuntamiento en tan apuradas circunstancias y sobre lo que deberia contestarse á las pretensiones del gefe militar.

Aunque sin llegar á un acuerdo estaba ya para concluir la discusion cuando se presentó en la junta D. Francisco Rubio, amanuense de Yandiola, y dió parte de que éste se habia ido ya en precipitada fuga por el camino de Valenciana, acompañado únicamente de tres ó cuatro dragones y sin equipaje alguno, porque la tropa habia rehusado seguirlo, y se habia declarado por la Independencia, teniendo á su cabeza al comandante Montoya.

Con tal noticia se disolvió la junta sin tomar por entonces ninguna determinacion.

1821.—24 de Marzo.

En las primeras horas de la mañana reúne de nuevo el Intendente con el carácter de urgentísima otra junta extraordinaria compuesta del Ayuntamiento, Diputados de minería, Curas, Prelados y empleados y vecinos notables; y en ella hace presente que el gefe independiente coronel D. Anastasio Bustamante le ha remitido un oficio intimándole que dentro de breves horas estará en esta capital con sus fuerzas, á fin de proclamar la Independencia; y siendo el portador de este pliego el capitán de infantería de Celaya D. Francisco Quintanilla, el cual estaba esperando la contestacion y la demandaba por momentos.

Dió lectura en seguida al mencionado oficio, docu-



mento curioso y hasta hoy inédito, que dice así textualmente.

“Debiendo pasar en la mañana de hoy á esa capital la valiente division, que tengo el honor de presidir con el precioso objeto de proclamar nuestra feliz suspirada Independencia; lo anuncio á V. S. S. para su debido conocimiento, esperando de su entusiasmo patriótico interpongan toda su autoridad y respeto á fin de que ese heróico Pueblo guarde el mejor orden, moderacion y union, en un acto de tanto interés, á lo que sin disputa contribuirá mucho la pacífica voz de los Ministros del Altar, uniformando la opinion, y exhortando al vecindario á la union con todas las clases, y principalmente con nuestros hermanos de Europa, cuyas vidas y propiedades deberán ser para nosotros inviolables, protestando desde luego á V. S. S. que las tropas de mi mando guardarán el mayor orden y disciplina—Dios guarde á V. S. S. muchos años. Hacienda de Burras 24 de Marzo de 1821—Anastasio Bustamante—Al M. Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato.”

Concluida la lectura y despues de una corta discusion se acordó que una comision compuesta de los Regidores D. José María García de Leon y D. Francisco Echeverría, y del diputado de minería D. Tomás Alaman saliera á encontrar á Bustamante y le suplicara que pasara á conferenciar verbalmente con el Ayuntamiento que quedaba esperándolo.

La comision encontró ya en las calles de la ciudad al Jefe Independiente, que en efecto pasó desde luego á la sala capitular; y tomando la palabra el intendente Mañón, dijo á Bustamante que tuviera á bien hacer presente los recursos con que contaba para hacer la Independencia, pues él temia que los pasos que se estaban dando solo fueran fuentes fecundas de mayores males para el país; que esta ciudad de Guanajuato habia sufrido ya demasiado, y que él temia que secundando los planes del Sr. Bustamante se viese envuelta en mas es-

pantosas catástrofes, pues el gobierno vireinal de México estaba muy fuerte, y enviaria un cuerpo numeroso de ejército, teniendo esta ciudad que sucumbir envuelta en las mas terribles desgracias; y que por lo mismo si se insistía en la proclamacion de la Independencia él se separaba desde luego del mando de la provincia.

El Sr. Bustamante no lo consintió, y contestó que “decia muy bien el Sr. intendente; pero que siendo el voto general de la nacion el de la Independencia, el de conservar ilesa la religion católica, y el de hacer feliz á la América era preciso sufrir por ello algunos sacrificios, á los cuales estaba pronto con su tropa dicho Sr. Bustamante, hasta derramar la última gota de su sangre; repuso igualmente que estaba penetrado de los mas vivos y afectuosos sentimientos hácia una ciudad fiel como esta, tan falta de recursos y abandonada á su propia suerte por el superior gobierno, quien no contaba con las fuerzas que se habia creido: en especial cuando casi todas las provincias del Reyno estaban ya decididas por el partido de la Independencia, y á las que no se habian declarado hasta ahora poco les faltaria.”

“Agregó en fin que nadie podria impedirle proclamar aquí la Independencia, preguntando si se atreveria alguno á hacerlo, en vista de la respetable fuerza que traia consigo, y que se hallaba ya ocupando la plaza principal de esta ciudad; cuyos vecinos quedaban á cubierto de cualquier temor en todo evento, cuando les era necesario ceder á las armas de los soldados con que contaba, y que solo estaban en espera de sus órdenes; y pues que ya era tiempo de dictarlas para que se cumplieran, iba sin mas retardo á ejecutarlo, como desde luego lo hizo separándose de la junta.”

Fué pues acto continuo proclamada la Independencia mexicana con regocijo y alborozo sin semejante: las músicas y los cuerpos de tropa recorrieron las calles en todas direcciones, llevando á su cabeza á los ilustres



caudillos D. Anastasio Bustamante, D. Luis Cortazar y D. Joaquin Parres, las campanas de todos los templos se echaron á vuelo, las casas se adornaron con espontaneidad y lujo inusitados; y quedaron para siempre rotos los lazos de vasallaje que unian á Guanajuato con el trono español, seis meses y tres dias antes de que igual suceso se verificara en la ciudad de México; y siendo desde esta hora la mencionada capital de Guanajuato el apoyo mas firme de las tres garantías.

1821.—28 de Marzo.

Hace quitar Bustamante las cabezas de los primeros caudillos de la Independencia, Hidalgo, Allende, Aldama y Jimenez de los ángulos del castillo de Granaditas, en donde habian permanecido cerca de diez años: las coloca en decentes cajas, y les hace dar sepultura eclesiástica, con mucha solemnidad, en un lugar distinguido del panteón de S. Sebastian.

1821.—29 de Marzo.

Dispone Bustamante que se restablezca la casa de moneda de esta capital; y aunque por lo pronto se opone el Ayuntamiento, se verifica pocos dias despues este restablecimiento como veremos en la siguiente efeméride.

1821.—26 de Abril.

El primer gefe del ejército de las tres garantías D. Agustin de Iturbide y Arámburu, viene á la capital de Guanajuato, desde donde dirige por algun tiempo las operaciones de la campaña dictando varias providencias importantes.

En esta fecha dirige dos comunicaciones al Ayuntamiento: la primera admitiendo á D. Fernando Perez

Marañon la renuncia de su empleo de intendente de la Provincia, bien que no se lleva á efecto por haberse o puesto empeñosamente los miembros de la corporacion; y la segunda ordenando que en el acto se establezca la casa de moneda en esta capital, y mandando que, para este efecto, se desocupe sin demora el edificio del colegio de la Purísima Concepcion, y se ponga á disposicion del ensayador D. Bernardo Galindo que está nombrado director.

El Ayuntamiento contesta que así se hará sin dilacion alguna; y comienzan desde luego las labores de este importantísimo establecimiento.

1821.—Abril.

El caudillo independiente D. Anastasio Bustamante logra poner en un estado brillante bajo todos conceptos las tropas de Guanajuato.

1821.—26 de Junio.

Ordena Iturbide al Ayuntamiento de Guanajuato que se proceda á jurar la Independencia en esta capital, con toda la solemnidad posible; y los regidores se proratean para hacer de su peculio particular los gastos de esta gran fiesta, designando para ella el dia 8 del siguiente Julio.

1821.—8 de Julio.

Tiene su verificativo en Guanajuato, conforme á las órdenes de Iturbide y á lo acordado por el Ayuntamiento, la solemnísima jura de la Independencia mexicana, con singular é indescriptible entusiasmo; habiéndose levantado para perpétua memoria, la acta que á continuacion insertamos.



“Jura de la Independencia hecha en esta ciudad de Guanajuato.

La franqueza y generosidad que distingue á los habitantes de Santa Fé de Guanajuato, la prontitud con que en la misma se adoptó el plan benéfico de nuestra emancipacion política, la rapidez con que en consecuencia se ha propagado de ciudad en ciudad y de provincia en provincia un sacudimiento capaz de hacer á los Americanos verdaderamente felices: la dulce voz de Independencia, que proclamada con primacía en esta capital, bastó para vigorizarla y difundirla al resto de las demas del septentrion; y la oportunidad con que el Señor Gefe primero del Ejército Imperial mexicano de las tres garantías D. Agustin de Iturbide y Arámburu, ofreció sacrificar su vida en defensa de la causa que sostiene, de un modo que hará época en las edades venideras; apresuró á este Ayuntamiento constitucional á tomar muy luego en tan grandiosa empresa toda la parte que le tocaba y era consiguiente á sus bien delineadas atribuciones. En uso de ellas, y deseando no desmentir los sentimientos filantrópicos que lo animan por ser libre, y porque hasta el mas infeliz rectificara las ideas ventajosas que la suerte le deparaba; acordó en 30 de Junio último, lo 1.º que con la presteza posible se jurase por las autoridades civiles, Eclesiásticas, de Hacienda pública y aun por el pueblo mismo, defender y sostener á toda costa las bases sólidas sobre que se funda un sistema digno de la Nacion que ha sabido tolerar con paciencia, en medio de las mayores luces, su esclavitud y su desprecio. Lo 2.º que en consideracion de que en la tesorería de rentas municipales no hay cantidad alguna disponible para los gastos que demanda la solemnidad de este acto, se arreglen aquellos á las sumas que los individuos de la misma corporacion apronten de su peculio. Y lo 3.º que distribuidas las comisiones necesarias al intento, estuviere todo dispuesto para el Domingo 8 del corriente.

En este dia reunidos en la sala capitular con el M. Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Intendente de hacienda pública y Gefe político de esta Provincia Teniente coronel D. Fernando Perez Marañon, los dos Curas de la Santa Iglesia Parroquial Bns. D. Narciso Mendracaveitia y D. José Mariano Payares, los Prelados de los Conventos Fr. José Alabau Guardian de los religiosos observantes de S. Francisco, Fr. Pedro Antonio Sobrino que lo es del de descalzos de S. Pedro de Alcántara, Fr. Nabor Tamariz Presidente del de Nuestra Sra. de la Merced, Fr. Vicente de S. Simon del de Ntra. Sra. de Belen y el R. P. D. Mariano Ramirez Prepósito del Oratorio de S. Felipe Neri; como tambien el comandante Militar D. Pedro Otero y Dovalina, los ministros principales de hacienda pública Don Francisco Mariño y D. José Antonio Paredes, los Diputados de Minería D. Tomás Alaman y Teniente coronel D. Mariano de Otero, el teniente letrado Don Francisco Robledo y Béjar, el Administrador de la Aduana Nacional Caballero de la orden de Isabel la Católica D. Julian Nieto Posadillo, el de la renta de tabacos, caballero de la misma orden D. Lucas de Ontañon y Prado, el de la de correos D. Antonio Quintana, el Ensayador principal D. Bernardo Galindo y demas vecinos distinguidos, así Eclesiásticos como seculares y oficiales militares de todas graduaciones á quienes en observancia de lo dispuesto por el Ilustre Ayuntamiento se les dirigió con anticipacion el correspondiente convite, á fin de verificar esta concurrencia con todo el honor, decoro y solemnidad que se deseaba en aplauso y celebridad de la augusta ceremonia de la jura pública de nuestra Independencia política que iba á practicarse: Leida por principio la acta del mismo I. Ayuntamiento en que se refirió el pormenor con que debia hacerse esta demostracion, á que conducido el Sr. Presidente por un impulso de noble entusiasmo



patriótico persuadió con las mas enérgicas y elccuentes expresiones vertidas con no menor viveza que órden y sencillez de corazon, la necesidad y utilidad de tan heroica empresa por la que adquirimos todos los habitantes de esta América septentrional la verdadera dignidad de hombres libres, sin la odiosa emulacion y rivalidad del diverso origen y nacimiento que ya nos conducia á la raya de nuestra ruina: y explicadas con toda individualidad las tres garantías que el generoso ejército libertador protesta á la luz del mundo sostener á toda costa sin reserva de la vida que sacrificarán gustosos desde su primer gefe el Sr. D. Agustin de Iturbide, y demas Sres. oficiales de todas graduaciones que lo acompañan hasta el último soldado, por conservar pura é ilesa la Santa Religion, Católica, Apostólica Romana que profesamos sin tolerancia de otra alguna; la union entre los habitantes de esta América septentrional sean Americanos, Europeos, Africanos ó Asiaticos, y la Independencia de la misma América de todas las naciones del Globo; concluyó el enunciado Sr. Presidente con hacer su respectivo juramento por ante el Escribano de Gobierno y Guerra D. José Ignacio Rocha, puesta la mano derecha en el puño de su espada, y la izquierda sobre los Santos Evangelios bajo la siguiente fórmula: Jurais á Dios y por los Santos Evangelios defender y conservar la religion Católica, Apostólica Romana, sin permitir ni tolerar otra alguna en el Reyno?—Si Juro.—¿Jurais ser fiel y obediente al Rey el Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup> siempre que venga á esta América septentrional?—Si Juro.—Jurais defender y conservar la union entre todos los habitantes de estos Dominios así Europeos como Americanos?—Si Juro.—¿Jurais por último odedecer las leyes y las autoridades establecidas y que en adelante establecieren las Córtes del Imperio Mejicano?—Si Juro.—Si así lo hicieris Dios os ayude y si no os lo demande. Amen.—A continuacion prestó el mismo juramento con igual

solemnidad el Regidor decano D. Juan Antonio de Béistegui á nombre de todo el Ilustre Ayuntamiento constitucional. En seguida lo hicieron por su respectivo turno el Comandante militar, la Diputacion del importante cuerpo de mineria, los ministros principales de hacienda pública, el teniente letrado de esta Intendencia y los gefes de oficinas de rentas nacionales de esta ciudad que se hallaron presentes.—Acabado este acto tomó dicho Regidor decano el Pendon que se hallaba puesto al público en el balcon de las casas consistoriales al lado derecho del retrato del Rey, que tambien estaba bajo el docel, y ordenándose todos los concurrentes en forma bajo de mazas á que precedian dos Reyes de armas, vistosamente vestidos y adornados con bandas y plumas en el sombrero de los tres colores alusivos al caso; se dirigieron á la Santa Iglesia Parroquial en donde hizo una exhortacion bastantemente expresiva desde el púlpito el cura y Juez Eclesiástico Br. D. Narciso Mendracaveitia, refiriendo su instruccion al público sobre la solemnidad de este acto y fines á que se conduce, á la Proclama que hizo el Sr. Gefe 1.<sup>o</sup> de las tres garantías D. Agustin de Iturbide estando en Iguala el dia 24 de Febrero último que á la letra se leyó inmediatamente segun se haya impresa en el número 2 del papel periódico titulado el mexicano Independiente.—Pasando despues el expresado Cura y Juez Eclesiástico al Presbiterio donde se hallaba tambien el retrato del Rey bajo de docel (y hacía un lado el Sr. Gefe político de la Provincia) le recibió el segundo Cura Br. D. Mariano Payares el correpondiente juramento bajo la enunciada fórmula: Siguiendo despues á hacerlo el mismo Br. D. Mariano Payares en manos del 1.<sup>o</sup>, ante quien lo prestaron por su turno el Cura de la Parroquia de Santa Ana Br. Don Sixto Rodriguez, los Prelados de Comunidades religiosas por el órden de su antigüedad, y los demas Eclesiásticos seculares que se hallaban presentes. En